



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que el togado de la parte actora solicita se fije fecha y hora para la audiencia inicial, por lo tanto Sírvasse Proveer. 31 de enero de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 021

Proceso: verbal pertenencia urbana

Radicado: 201-00022

Demandante: María Ilsa Gómez Ortiz

Demandado: Francisco Gómez Pineda y P.I.

Decisión: Estese a lo dispuesto en providencia adiada el 17 de enero avante

Previo a señalar fecha y hora para la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., estese a lo dispuesto en providencia adiada el 17 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50311fb0a89453ec638b59011328a09423e98d9767c91739defd0aa66081c97f**

Documento generado en 31/01/2023 04:55:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>